



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0454/02/24

Oficio N°: DFMARNAT/0983/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 27 de febrero de 2024

ROGELIO GONZALEZ MARCOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° CNF/GEMEX/PFC/0035/2021 de fecha 17 de Febrero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO DENOMINADO EL CAMPAMENTO UBICADO EN EL POBLADO DE SANTA MARTHA, Ocuilán, F-15-063-RGM-001/21, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 67.322 Metros cúbicos	6	1	6	27064741	27064746
PREDIO DENOMINADO EL CAMPAMENTO UBICADO EN EL POBLADO DE SANTA MARTHA, Ocuilán, F-15-063-RGM-001/21, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 14.426 Metros cúbicos	2	1	2	27064747	27064748
PREDIO DENOMINADO EL CAMPAMENTO UBICADO EN EL POBLADO DE SANTA MARTHA, Ocuilán, F-15-063-RGM-001/21, leña en raja, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.809 Metros cúbicos	2	1	2	27064749	27064750
PREDIO DENOMINADO EL CAMPAMENTO UBICADO EN EL POBLADO DE SANTA MARTHA, Ocuilán, F-15-063-RGM-001/21, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 14.847 Metros cúbicos	2	1	2	27064751	27064752
PREDIO DENOMINADO EL CAMPAMENTO UBICADO EN EL POBLADO DE SANTA MARTHA, Ocuilán, F-15-063-RGM-001/21, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 3.181 Metros cúbicos	1	1	1	27064753	27064753
PREDIO DENOMINADO EL CAMPAMENTO UBICADO EN EL POBLADO DE SANTA MARTHA, Ocuilán, F-15-063-RGM-001/21, leña en raja, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.060 Metros cúbicos	1	1	1	27064754	27064754

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalnimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels.: www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0454/02/24

Oficio N°: DFMARNAT/0983/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 27 de febrero de 2024

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutarío

ARC*MMH*VVM*JEMM*

